



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que a través de sus áreas correspondientes se realicen las investigaciones necesarias en relación al presunto abuso cometido por policías de Morelos en contra de una periodista el pasado mes de junio.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Fiscal General de Justicia del estado de Morelos a salvaguardar la integridad de las y los periodistas, contribuyendo a la consolidación de la vida democrática del país.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

#### METODOLOGÍA

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutivo.
- III. **CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.



## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que a través de sus áreas correspondientes se realicen las investigaciones necesarias en relación al presunto abuso cometido por policías de Morelos en contra de una periodista el pasado mes de junio.

#### I. ANTECEDENTES

En la sesión del miércoles 22 de junio de 2016 se presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Fiscal General de Justicia del estado de Morelos a salvaguardar la integridad de las y los periodistas, contribuyendo a la consolidación de la vida democrática del país, presentada por la Senadora Martha Tagle Martínez.

Con fecha 22 de junio de 2016, dicha proposición fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo, mediante el oficio No. CP2R1A.-1425.

#### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora proponente manifiesta que el 9 de Junio la periodista Estrella Pedroza denunció que mientras documentaba en video un caso de presunto abuso de autoridad, elementos del Mando Único de Morelos tiraron y patearon su teléfono móvil al piso, además de agredirla físicamente.

La proponente señala que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHMOR) abrió una carpeta de investigación por la agresión de policías de Mando Único denunciada por la víctima, reportera de El Regional del Sur y corresponsal de La Silla Rota.

En la propuesta, se informa que la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP) rechazó que elementos del Mando Único de Cuernavaca hayan violentado a la reportera. El titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Cuernavaca, Morelos; Marco Antonio Lara Olmos, afirmó que, según la versión de los elementos involucrados, fue la propia reportera quien pateó el teléfono.

En la propuesta se manifiesta que ante tal hecho, la organización Artículo 19, ha señalado que en el caso se presentan tres situaciones preocupantes que deben ser investigadas y revertidas de inmediato:

- 1) Se bloqueó con violencia física el ejercicio de libertad de expresión, específicamente el derecho a recabar información de interés público (actuación de funcionarios) en el espacio público.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que a través de sus áreas correspondientes se realicen las investigaciones necesarias en relación al presunto abuso cometido por policías de Morelos en contra de una periodista el pasado mes de junio.

2) Se obstaculizó el acceso a la justicia a una persona agredida por elementos de seguridad pública en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y públicamente se pretendió estigmatizarla y criminalizarla.

3) Todo lo anterior se derivó de la intención de elementos policiacos de detener a dos tripulantes de un taxi por 'ofender a la autoridad.' Por lo que "resulta cuestionable que las autoridades pretendan detener y procesar personas que supuestamente profieren insultos a los servidores públicos".

Se expresa en la proposición que dicha organización no gubernamental exigió a las Procuraduría del Estado investigue a las autoridades por abuso de autoridad y lo que resulte de los hechos sucedidos el 8 de junio en Cuernavaca. Además, exigió a las autoridades policiales de la entidad que sanciones a los elementos que agredieron a la periodista y a quienes obstaculizaron la presentación de su queja.

La Senadora proponente expresa que es menester hacer evidente que a pesar de contar con un amplio marco jurídico en materia de garantía y protección a la libertad de expresión, aunado al Corpus Iuris Interamericano en materia de Derechos Humanos de las mujeres, así como la adopción de medidas para salvaguardar la integridad de las y los periodistas, tal es el caso del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, (aprobado en 2012) se ha recrudecido la violencia contra la prensa, teniendo como resultado un periodismo constreñido, que habla de un Estado inerte, incapaz de brindar una protección real y con ello garantizar el ejercicio de la libertad de expresión.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo en referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que su letra dice:

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Morelos, Lic. Javier Pérez Durón, a realizar una investigación puntual respecto a los agentes que agredieron a la reportera Estrella Pedroza, a fin de iniciar el proceso correspondiente a los presuntos responsables.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Morelos, Lic. Javier Pérez Durón, a salvaguardar la integridad de las y los periodistas, contribuyendo a la consolidación de la vida democrática del país.



## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que a través de sus áreas correspondientes se realicen las investigaciones necesarias en relación al presunto abuso cometido por policías de Morelos en contra de una periodista el pasado mes de junio.

### III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora considera importante preservar la salvaguarda de la libertad de expresión debido a que es un derecho que toda persona tiene y que está relacionado con la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lamenta todo acto de agresión para quienes dependen de dicha actividad profesional, como los hechos ocurridos con la periodista Estrella Pedroza en el Estado de Morelos quien el pasado 8 de junio denunció ante la unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cuernavaca la agresión de policías, al tratar de documentar en video un hecho que se encontró a su paso.

Se destaca que derivado de dichos actos, la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos inició la queja 404/2016 por el presunto abuso cometido por policías de Morelos en contra de la periodista.

Los integrantes de la Primera Comisión se han manifestado en diversas ocasiones porque los Derechos Humanos se respeten y que las instancias encargadas de protegerlos, cumplan con su deber y actúen conforme a derecho. Del mismo modo, los integrantes de esta Comisión, han sentado precedentes respecto a su voluntad porque en el país se ejerza la libertad de expresión y se proteja la importante actividad de los periodistas.

Es importante reconocer los avances significativos en materia constitucional, legislativa e institucional en los últimos años, así como la adopción de importantes políticas públicas en México que han sido elaboradas en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos. Sin embargo, la respuesta estatal sigue siendo insuficiente para enfrentar esta grave crisis de violencia e impunidad, como lo señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en sus informes en la materia.

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas<sup>1</sup>, de observancia general en toda la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, establece la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas.

---

<sup>1</sup> <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que a través de sus áreas correspondientes se realicen las investigaciones necesarias en relación al presunto abuso cometido por policías de Morelos en contra de una periodista el pasado mes de junio.

"Artículo 1°. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo".

Cabe señalar que de conformidad con el artículo 11, fracción primera, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el párrafo quinto del artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, el Ministerio Público de la Federación, en los casos de delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, persona o instalación que afecten o limiten el derecho a la información o las libertades de expresión, podrá ejercer la facultad de atracción para conocer y perseguir los casos en los que se cumplan determinados supuestos, entre los que se encuentran: la presunción de existencia de indicios de que en el hecho constitutivo de delito hubiere participado algún servidor público de los órdenes estatal o municipal; cuando en la denuncia o querrela la víctima o el ofendido hubiere señalado como presunto responsable a algún servidor público de los órdenes estatal o municipal; cuando los hechos constitutivos de delito impacten de manera trascendente al ejercicio al derecho a la información o a las libertades de expresión; cuando lo solicite la autoridad competente de la entidad federativa; cuando la vida o integridad física de la víctima u ofendido se encuentre en riesgo real; entre otros.

El principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala que "El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada".

Para ello, la estrategia de prevención de agravios a periodistas e informadores debe ser integral, por lo que se deben atender los factores de riesgo y fortalecer las instituciones para que den respuesta efectiva a los casos de violencia. Además, debe haber compromiso para cumplir las normas que protegen la labor periodística y lograr que las autoridades asuman su responsabilidad de que ese ejercicio profesional coadyuve en el modelo democrático y no amenace al desarrollo institucional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que a través de sus áreas correspondientes se realicen las investigaciones necesarias en relación al presunto abuso cometido por policías de Morelos en contra de una periodista el pasado mes de junio.

Es importante destacar que el 25 de mayo del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente, aprobó un punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a garantizar la libertad de expresión y dar cumplimiento a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que la propuesta de la senadora Martha Tagle es importante para reiterar la protección del ejercicio de tan loable profesión como lo es el de los periodistas y se considera pertinente exhortar al Gobierno del estado de Morelos para que a través de las instancias correspondientes se realicen las investigación necesarias en relación al presunto abuso cometido por policías de Morelos en contra de la periodista Estrella Pedroza, y se sancione a los presuntos responsables.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortar a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que a través de sus áreas correspondientes se realicen las investigaciones necesarias en relación al presunto abuso cometido por policías de Morelos en contra de una periodista el pasado mes de junio y de ser así, se sancione a los presuntos responsables; así mismo se solicita fortalecer la capacitación a los cuerpos policiacos con la finalidad de salvaguardar la integridad de las y los periodistas en el desempeño de su labor.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los diecinueve días del mes de julio de 2016.



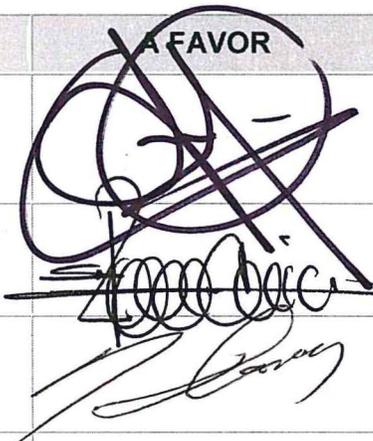
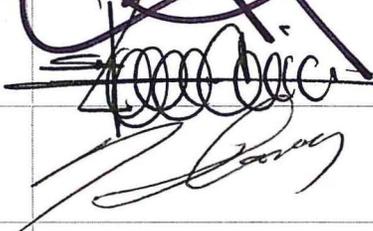
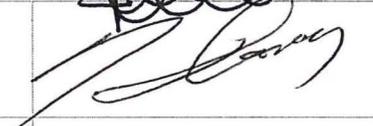
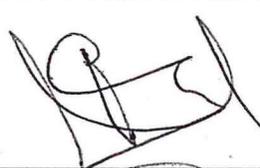
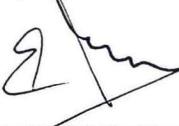
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que a través de sus áreas correspondientes se realicen las investigaciones necesarias en relación al presunto abuso cometido por policías de Morelos en contra de una periodista el pasado mes de junio.

### PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael Hernández Deras <b>Presidente</b>			
Dip. Edgar Romo García <b>Secretario</b>			
Dip. Federico Döring Casar <b>Secretario</b>			
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez <b>Secretario</b>			
Dip. Adolfo Mota Hernández <b>Integrante</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona <b>Integrante</b>			
Dip. Francisco Escobedo Villegas <b>Integrante</b>			
Dip. Mariana Benítez Tiburcio <b>Integrante</b>			
Sen. Enrique Burgos García <b>Integrante</b>			

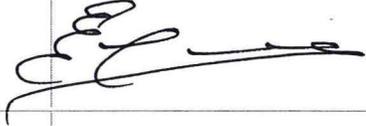


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que a través de sus áreas correspondientes se realicen las investigaciones necesarias en relación al presunto abuso cometido por policías de Morelos en contra de una periodista el pasado mes de junio.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Patricia Sánchez Carrillo <b>Integrante</b>			
Sen. Fernando Herrera Ávila <b>Integrante</b>			
Sen. Gabriela Cuevas Barron <b>Integrante</b>			
Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza <b>Integrante</b>			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías <b>Integrante</b>			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza <b>Integrante</b>			